



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

Don Carlos de la Torre Costa, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, Hago saber: Que por esta Tenencia de Alcaldía de mi cargo se instruye expediente de concesión de prórroga de primera clase a favor del mozo del reemplazo de 1945 Manuel Sánchez Matallanos, por ser hijo de padre ausente por más de diez años y en ignorado paradero. El padre de dicho mozo se llama Bernardo García Rodríguez, de treinta y cinco años de edad, natural de Madrid, casado con doña Santiaga Sánchez Matallanos, y desapareció de su domicilio conyugal, en la calle del Aguila, número 30, en el mes de octubre de 1926.

Por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuentas personas tengan alguna noticia respecto al paradero de dicho desaparecido, para que lo participen a esta Tenencia de Alcaldía (Ribera de Curtidores, número 2) o a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 2, de esta capital (paseo de María Cristina, número 5).

Madrid, 4 de septiembre de 1944.—
Carlos de la Torre Costa.
(X.—6.002)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista

Don José Falcó y Alvarez de Toledo, Conde de Elda, Teniente Alcalde del distrito de Buenavista, Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se tramita expediente de prórroga de primera clase al mozo número 671 del reemplazo de 1945, Manuel Lama Valencia, hijo de Josefa y Feliciano, como hijo de abandonada pobre, habiéndose ausentado el padre de dicho mozo, don Feliciano Lama Rodríguez, del domicilio conyugal, San Payo de Abades, Guinzo de Limia (Baltar), Orense, hace unos veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento y en particular para los mozos del reemplazo de 1945, por si se supe algún dato acerca del paradero de dicho señor, lo manifiesten en esta Tenencia de Alcaldía, sita en Héroes del Diez de Agosto, número 1 (antes Olózaga).
En Madrid, a 1 de septiembre de 1944.—El Conde de Elda.
(X.—6.000)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos de esta provincia, que en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 11 de agosto actual, se publican anuncios de esta Comisaría General anulando por extravío cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, correspondientes a las series AV, SA y VI.

Igualmente se publica anuncio de anulación de boletines de baja por incorporación a filas de la provincia de La Coruña.

Si alguna persona distinta de su titular pretendiese por el procedimiento indirecto causar alta con la cartilla anteriormente citada, se procederá a incoar el oportuno expediente a la misma, remitiendo a esta Jefatura Provincial el resultado y retirando automáticamente la cartilla presentada.

Madrid, 18 de agosto de 1944.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—3.077)

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 de la Circular núm. 321 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, continúan vigentes los «Precios oficiales» de todos los artículos intervenidos que a continuación se detallan, aprobados por esta Junta Provincial de Precios:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 4,718 pesetas kilo; precio de venta al público, 4,478 pesetas kilo.

Algarrobas.—Precio de mayorista a detallista, 1,375 pesetas kilo; precio de venta al público, 1,554 pesetas kilo.

Alfalfa.—Precio sobre almacén, 0,581 pesetas kilo.

Alpiste.—Precio sobre almacén, 1,544 pesetas kilo.

Alubias corrientes.—Precio de mayorista a detallista, 2,499 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,823 pesetas kilo.

Alubias pintas.—Precio de mayorista a detallista, 2,310 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,610 pesetas kilo.

Arroz.—Precio de mayorista a detallista, 2,562 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,896 pesetas kilo.

Arroz especial.—Precio de mayorista a detallista, 3,964 pesetas kilo; precio de venta al público, 4,479 pesetas kilo.

Azúcar terciada, florete, blanquilla y pilé.—Precio de mayorista a detallista,

3,337 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,487 pesetas kilo.

Azúcar estuchado.—Precio de mayorista a detallista, 5,240 el kilo.

Fideos.—Precio de mayorista a detallista, 2,788 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,151 pesetas kilo.

Fideos elaborados con harina de cupo excedente.—Precio de mayorista a detallista, 4,877 pesetas kilo; precio de venta al público, 5,507 pesetas kilo.

Café.—Precio de mayorista a detallista, 20,380 pesetas kilo; precio de venta al público, 22,372 pesetas kilo.

Garbanzos.—Precio de mayorista a detallista, 2,325 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,627 pesetas kilo.

Garrofa.—Precio sobre almacén, 0,973 pesetas kilo.

Harina.—Zona PA: 179,91 pesetas quintal métrico (precio del S. N. T. en fábrica y sin envase; Zona PB: 179,44 pesetas quintal métrico (precio del Servicio Nacional del Trigo en fábrica y sin envase).

Harina destinada a alimentación infantil.—Precio de venta al público, 1,968 pesetas kilo.

Jabón común.—Precio de mayorista a detallista, 3,172 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,567 pesetas kilo.

Leche condensada.—Precio de mayorista a detallista, 3,35 pesetas bote; precio de venta al público, 3,55 pesetas bote.

Lentejas.—Precio de mayorista a detallista, 2,258 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,551 pesetas kilo.

Macarrones.—Precio de mayorista a detallista, 3,216 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,634 pesetas kilo.

Macarrones elaborados con harina de cupo excedente.—Precio de mayorista a detallista, 5,302 pesetas kilo; precio de venta al público, 5,991 pesetas kilo.

Patata extratemprana.—Precio de mayorista a detallista, 1,24 pesetas kilo; precio de venta al público, 1,364 pesetas kilo.

Patata temprana.—Precio de mayorista a detallista, 1,10 pesetas kilo; precio de venta al público, 1,21 pesetas kilo.

Patata temprana (para consumir en los mismos pueblos de producción).—Precio de mayorista a detallista, 0,83 pesetas kilo; precio de venta al público, 0,90 pesetas kilo.

Purés (1.ª clase, envasado), precio de mayorista a detallista, 4,557 pesetas kilo; precio de venta al público, 5,149 pesetas kilo.—(2.ª clase, envasado), precio de mayorista a detallista, 3,754 pesetas kilo; precio de venta al público, 4,242 pesetas kilo.

Paja de alfalfa.—Precio sobre almacén, 0,456 pesetas kilo.

Pulpa.—Precio sobre almacén, 0,394 pesetas kilo.

Raicilla.—Precio sobre almacén, 0,734 pesetas kilo.

Residuos de limpia.—Primer grupo, precio sobre almacén, 0,764 pesetas kilo; segundo grupo, 0,580; tercer grupo, 0,408.

Salvado.—Precio sobre almacén, 0,688 pesetas kilo.

Tortas de coco y palmiste.—Precio sobre almacén, 1,420 pesetas kilo.

Sobre estos «Precios oficiales» no se podrá cargar cantidad alguna más que el importe de los arbitrios municipales de destino en las localidades que existieran legalmente, y el importe de los redondeos centesimales establecidos para las raciones múltiples, no pudiéndose alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios no sean alterados en sus respectivos Municipios y siendo responsables de su incumplimiento.

Madrid, 29 de agosto de 1944.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—3.067)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (61). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura número 257, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie C, números 94.967, 95.265, 95.431, 95.560, 95.656, 102.044, 102.391 y 92, 102.394 al 99, 102.409 y 10, 102.592 al 95, 102.726, 102.924, 102.931, 102.961, 103.073 y 74, 103.749 y 50, 103.782 y 83, 104.520, 104.748, 106.078 al 82, 106.144, 106.181, 106.350, 107.523, 109.111 y 12, 110.332 al 34, 110.538, 110.566 y 67, 110.680, 110.720, 112.869 al 71, 113.865, 114.180, 115.034, 115.043, 115.460 y 61, 115.802, 115.899, 115.903 y 4, 116.060, 116.161, 116.973 y 74, 117.122 al 25, 117.186, 117.410, 117.512 y 13, 117.606 y 7, 123.539, 125.225 y 26, 126.441 y 42, 126.449, 126.522, 128.547, 129.984 y 85, 129.987 y 88, 130.323 y 24, 133.623, 140.323, 140.329, 140.331 al 34, 140.379 y 80, 140.422 al 27, 140.432, 140.445 y 46, 140.455 al 59, 140.871, 141.393 y 94, 142.092, 142.097, 142.789 y 90, 142.914, 143.415, 144.002, 145.371 al 73, 145.474, 147.161 al 67, 147.500, 147.759 al 800, 148.596,

148.951, 149.078, 150.133, 151.194 al 96, 151.487 y 88, 153.484, 153.488, 153.913 y 14, 154.610, 154.716, 154.996, 155.079, 155.597, 155.736 y 37, 155.859, 155.861, 155.020, 156.126, 156.482 y 83, 156.486, 156.523, 156.651, 156.675, 156.677, 156.703, 157.115 y 16, 157.263 y 64, 157.295, 157.323, 157.361, 157.557, 157.569.

Factura número 260, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie D, números 1.240, 1.243, 2.051, 2.706, 4.131, 4.242, 4.539 y 40, 4.602, 4.609 al 12, 4.645 al 48, 6.683 y 84, 6.728 y 29, 6.731 y 32, 6.901, 7.166, 7.281, 7.906, 7.988, 9.969, 11.141, 11.795 al 98, 12.122 y 23, 13.201 al 16, 13.813 y 14, 13.819 al 23, 13.827 al 29, 13.881 al 84, 15.154, 15.300, 15.897 al 900, 15.905, 16.241, 16.363, 16.528 al 30, 16.781 y 82, 16.936, 16.944, 19.042, 19.151, 19.439, 19.441 al 44, 19.542 y 43, 19.719, 20.315, 20.662 y 63, 21.085, 21.117 al 21, 21.165 y 66, 21.521 al 25, 21.530 al 32, 21.638 al 40, 21.737 al 41, 21.743, 21.877 y 78, 21.881 al 84, 21.904, 21.922 y 23, 21.937 al 51, 22.322, 22.399, 22.401, 22.478, 22.589, 22.593, 22.596 al 604, 22.616 y 17, 22.631 y 32, 22.645, 22.647 al 58, 22.660 al 66, 22.668 al 73, 22.691, 22.716 al 20, 22.722 al 27, 22.729 al 32, 22.736, 22.748 al 52, 22.751, 22.756 al 58, 22.766 al 69, 22.829 al 31, 22.833, 22.854 y 55, 22.940, 23.668, 23.718 y 19, 23.815, 23.986, 24.634, 24.642 y 43, 24.651, 25.059, 26.357, 25.775, 25.892, 26.273 y 74, 26.337.

Factura número 261, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie E, números 25, 788 y 89, 791, 1.051, 1.053, 1.056, 1.267, 1.820, 1.894, 2.057, 2.097, 2.191, 2.578, 2.590, 2.615, 2.760, 2.911 y 12, 2.917 al 20, 2.984, 3.035 al 38, 3.181, 3.671 y 72, 4.069 y 70, 4.074, 4.870, 5.570, 6.421, 6.436, 6.442, 6.457 y 58, 6.584, 6.667 y 68, 6.766, 6.831, 6.863, 6.879, 7.007, 8.460, 8.579 y 80, 8.769 y 70, 7.831 y 32, 8.504, 9.531, 9.597 y 98, 9.626, 9.715, 10.954, 11.265, 11.660, 11.791, 12.351 y 52, 12.354, 12.392, 12.411, 12.597, 12.709, 12.867 y 68, 12.872 al 74, 12.876 al 79, 12.888, 12.898 al 900, 12.910 al 12, 12.914, 12.916 al 8, 12.920 al 24, 12.939 al 42, 12.965 y 66, 12.973 al 76, 12.987 al 90, 12.992 al 95, 13.007, 13.029, 13.031 y 32, 13.036, 13.057, 13.063 al 65, 13.072 y 73, 13.417, 13.542, 13.604, 13.693, 13.732, 13.743 y 44, 13.799 al 804, 13.820, 13.844, 13.974, 14.400 al 2, 14.624, 14.687 y 88, 14.695, 14.925, 14.973, 14.482.

(Continuará.)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Delegación del Tribunal de Cuentas

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del vigente Reglamento de esta especial jurisdicción, de 16 de julio de 1935, se cita y llama a los herederos del que fué Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos, y Administrador, entonces, de la Estafeta de Correos de Chamartín de la Rosa (Madrid), don Manuel Soto Rodríguez, para que comparezcan el día 30 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, en el local que ocupa esta Delegación en el edificio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, para ser practicada la liquidación provisional del presunto alcance que determina el artículo 89 del citado texto legal, en el expediente que a los mismos se sigue sobre el reintegro de mil ciento noventa y seis pesetas (1.196) abonadas con cargo al Tesoro público, con motivo de la

concesión de un anticipo reintegrable de dos pagas, con sujeción a lo establecido en el Real decreto-ley del 16 de diciembre de 1929.

Madrid, 2 de septiembre de 1944.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

(B.—23.602)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Gertrudis Fernández Holgado, Rosario Aznárez Castillo, Cristina del Viso Martín, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Felipa Muñoz Herro, Agueda Martín García, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 2 de septiembre de 1944.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.470)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «C. Móstoles, S. A. Carbones eléctricos Gelter», en solicitud de autorización para ampliar su industria de elaboración de carbones eléctricos, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «C. Móstoles, Sociedad Anónima Carbones eléctricos Gelter», para preparar las primeras materias que precisa en su industria de elaboración de carbones eléctricos, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Las cantidades de cobre y latón usado se reducen a la mitad de las que ha solicitado; por consiguiente, las otras primeras materias quedarán también reducidas en la proporción que corresponda.

3.ª La instalación eléctrica se excluye de esta autorización, pues requiere que la petición se haga de acuerdo con la legislación especial que las reglamenta.

Madrid, 31 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.080) (O.—6.646)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por O. C. E. S. A., «Obras y Construc-

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de septiembre, se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
40	C. L. DE MADRID A FUENLABRADA.—Adoquinado sobre cimiento de hormigón entre los puntos kilométricos 8,500 y 9,250 ...	249.980,24	5.000
41	PROLONGACION DE LA AVENIDA DEL GENERALISIMO.—Galería para ubicación de las nuevas tuberías de «Hidráulica Santillana» (2.º trozo)	250.000,00	5.000
42	Idem id. id.	250.000,00	5.000
43	Idem id. id.	250.000,00	5.000

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día 15 del próximo mes de septiembre, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda, a los tipos vigentes.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca; pero

podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a trece.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—3.076) (O.—6.645)

ciones Elizarán, S. A.», que solicita autorización para extraer grava y arena del cauce del Arroyo del Mediano, en las proximidades del embalse de Santillana, en un tramo de quinientos metros de longitud en ambas orillas, a mil quinientos metros del cruce de la carretera de Manzanares el Real con el Arroyo del Mediano, en dirección de aguas abajo, en cantidad de 2.000 metros cúbicos de grava y arena, durante un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento de Chozas de la Sierra (Madrid), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 30 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. (G. C.—3.075) (O.—6.644)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la misma, se hace público que el día 12 de septiembre, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta, previa la ocupación de los terrenos necesarios para la línea en Y en el término municipal de El Pardo, haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que

puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Las finas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son los siguientes:

Núm. 1. — Propietario, Ayuntamiento de El Pardo (Patrimonio Nacional). Paraje, La Zarzuela. Clase de finca, monte bajo.

Madrid, 25 de agosto de 1944.—El Delegado del Ministerio de Obras Públicas, J. Barceló (rubricado).

(G. C.—3.072) (O.—6.639)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la misma, se hace público que el día 15 de septiembre, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la línea en Y en el término municipal de Torrelodones, haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según da-

tos recogidos por este Servicio, son las siguientes:

Número de orden.—Propietarios.—Domicilio.—Paraje.—Clase de la finca.

- 1.—Atanasio Velasco.—Torrelodones.—Monte.
- 2.—Duque de Sotomayor.—Madrid.—Monte Nebrillo.—Monte.
- 4.—Fernando Rosillo.—Madrid.—Casa de la Sierra.—Monte.
- 5.—Marqués de Valterra.—Madrid El Gasco.—Monte.

Madrid, 25 de agosto de 1944.—El Delegado del Ministerio de Obras Públicas, J. Barceló (rubricado), (G. C.—3.071) (O.—6.638)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de fecha de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretario don Juan Infante, en el procedimiento ejecutivo especial que insta el Banco Hipotecario de España contra don Matías Gómez Maliaño, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la siguiente finca hipotecada:

En Carabanchel Bajo, casa número doce de la calle de Cervantes, compuesta de planta baja y principal; ocupa una superficie de doscientos treinta y cinco metros cuadrados sesenta y tres decímetros de otro, equivalentes a tres mil treinta y cuatro pies cuadrados noventa y ocho décimas de otro. Linda: Norte, terreno de donde se segregó el solar de la que se describe; Sur, calle de Cervantes; Este, casa de don Nicolás Gómez, y Poniente, calle de Manuel Zanón.

Se hace constar que, según manifiesta la representación del Banco, la reseñada finca, por efectos de la guerra, se halla destruida.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Getafe, el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo alguno, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo la suma de ochocientas veinticinco pesetas, o sea el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Segundo

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada, sin derecho a ninguna otra; y

Tercero

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
(Firmado) (A.—3.443)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Mauricio Jiménez, S. A.», contar don José Cánovas Llobet, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, varios bienes muebles embargados al deudor y tasados en treinta y siete mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el tipo del remate de los bienes que se subastan es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de dichos bienes que se subastan es el propio deudor, don José Cánovas, domiciliado en esta capital, calle de las Huertas, número cincuenta y uno.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.
(Firmado) (A.—3.439)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número dos, Secretaría del señor Yáñez, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña Mamerta Barrio Martín, o sus herederos o causahabientes, en reclamación de un préstamo hipotecario de dos mil pesetas, habiendo acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca

En Pozuelo de Alarcón (Madrid). Casa número once de la calle Real Alta, compuesta de un solo piso, que ocupa dos mil cuatrocientos sesenta y seis pies cuadrados y setenta centímetros. Linda: al Sur, con la expresada calle, por donde tiene la entrada; por la derecha, entrando, con casa de don Enrique Parrella; por izquierda, con otra de herederos de Cesárea García, y por la espalda o testero, con otra que fué de Irene de Lara, hoy Benigno Granizo de Rocas. Actualmente consta de planta baja y principal.

En esta fecha está destruida por consecuencia de la guerra.

Para dicha subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de

igual clase de Navalcarnero, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de tres mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
Mario Moreno
El Juez de primera instancia interino,
Portillo (A.—3.441)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado número dos, Secretaría del señor Yáñez, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña Mamerta Barrio Martín, o sus herederos o causahabientes, en reclamación de un préstamo hipotecario de dos mil pesetas, con garantía de la finca que se dirá, habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Portillo.—Madrid, treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Los anteriores exhorto y escrito únanse a los autos de su razón, y como se solicita, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, por la cantidad de tres mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera, y bajo las demás condiciones legales.

Para dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Navalcarnero, se señala el día diecinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados e inserto en el Boletín Oficial del Estado, el de esta provincia y en uno de los periódicos de esta capital. Y cítese a la deudora, no sólo para que tenga conocimiento de la subasta, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito, haciéndose tal citación por medio de

edictos fijados en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del municipal de Pozuelo, e inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Librándose para todo ello los correspondientes despachos.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Portillo. Ante mí, P. S., Mario Moreno.—(Rubricados.)

La finca dada en garantía es la siguiente:

En Pozuelo de Alarcón (Madrid). Casa número once de la calle Real Alta, compuesta de un solo piso, que ocupa dos mil cuatrocientos setenta y seis pies cuadrados y setenta centímetros. Actualmente consta de planta baja y principal, y quedó destruida por la guerra.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a doña Mamerta Barrio Martín, o sus herederos o causahabientes, a los fines acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
Mario Moreno
El Juez de primera instancia interino,
Portillo (A.—3.442)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento establecido en la ley Hipotecaria a instancia de doña Antonia Cuartero Gutiérrez, declarada pobre en sentido legal, contra don Francisco Vera Vivancos sobre pago de tres mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y por la suma de tres mil novecientas pesetas la primera, y dos mil ochocientas cincuenta la segunda, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta, las siguientes

Finca

Primera. Una casa de planta baja, con varias habitaciones y pequeño patio, señalada con el número siete de la calle Nueva de la población de Mazarrón.

Segunda. Otra casa de morada y planta baja, sin número, situada en una calle nueva, hoy de Serrano, sitio de las Ermitas, de la población de Mazarrón.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Totana, el día 17 de octubre próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los expresados tipos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar

parte en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno en Madrid, a 22 de agosto de 1944.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Arias. (C.—3.604)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia número trece, con jurisdicción prorrogada al del número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Manuel Martín-Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Sánchez Cambrero, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Getafe, el día tres de octubre próximo, a las once, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, que es la siguiente:

En Villaverde.—Una casa en construcción al sitio de Valdenarros, barrio del Carmen, calle de la Pilarica, número ciento tres, que linda: por su frente, al Oeste, en línea de ocho metros, con la calle de la Pilarica; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de veinte metros, con finca de don León Sobrino; por la izquierda, al Norte, en otra línea de veinte metros, con terrenos propiedad de la Casa Eza, y por el fondo, al Este, en longitud de ocho metros, con resto de la finca de donde se segregó. Las líneas descritas encierran una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, que equivalen a dos mil sesenta y un pies cuadrados, de los que se hallan edificadas en dos plantas setenta y dos metros cuadrados y en una planta treinta y seis metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio. Se hace constar expresamente que la finca, por efectos de la guerra, se halla reducida a solar.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de once mil doscientas cincuenta pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si

los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Isidro Domínguez
V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,
Francisco Arias
(A.—3.444)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Demetrio Meana Vega, contra la Sociedad «Fomento de Construcciones Urbanas», S. A., sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de cuarenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la siguiente

Finca

Un solar en Madrid, en la zona del Ensanche, en la calle particular que va desde la calle del Doctor Esquerdo a la de la Fuente del Berro, sin número. Linda: por su frente, en línea de treinta metros, con dicha calle particular; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de cuarenta metros, con resto de la finca de que formó parte la que se describe; por la izquierda, al Este, en línea de treinta y seis metros cuarenta centímetros, con solar que perteneció a doña Margarita Pérez González, luego a los señores Murga y Garzón y hoy a la Sociedad «Fomento de Construcciones Urbanas», S. A., y por el fondo, al Sur, en línea de treinta metros diez centímetros, con terrenos de don Carlos Balenchana y don Pedro Arribas. La superficie de este solar es de mil ciento cuarenta y nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil ochocientos nueve pies cuadrados sesenta y una centésimas de otro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la certificación de títulos y cargas traída a los autos estarán de manifiesto con éstos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que acepta como bastante la titulación que de la misma resulta.

Madrid, veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Manuel Comellas

El Juez de primera instancia
interino
(Firmado)
(A.—3.445)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Guillermo Aguilar, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de doscientas veintisiete mil pesetas hecho a don José María López Gómez, se ha presentado por dicho Banco la siguiente liquidación:

Su cuenta al seis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Resto del capital en treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, doscientas diez mil setecientos diez pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Indemnización de reembolso tres por ciento, seis mil trescientas veintinueve pesetas treinta y dos céntimos.

Dieciséis semestres.—Treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ciento veintinueve mil ochocientos treinta y tres pesetas setenta y seis céntimos.

Intereses de demora, S/ detalle, veinte mil setecientos setenta y nueve pesetas siete céntimos.

Intereses cinco setenta y cinco por ciento, pesetas doscientas diez mil setecientos diez ochenta y cuatro.—1-7-44 al 6-7-44, ciento noventa y nueve pesetas con diecisiete céntimos.

Comisión seis por ciento S/ pesetas doscientas veintisiete mil, de 1-7-44 al 6-7-44, veintidós pesetas treinta y nueve céntimos.

Gastos de Administración y Contribuciones:

Gastos judiciales, siete mil trescientas cuarenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Seguros de Incendios, ochocientos sesenta y cinco pesetas con diez céntimos.

Gastos de Inspección, setenta y cinco pesetas.

Total, trescientas sesenta y ocho mil ciento cuarenta y siete pesetas con diecinueve céntimos.

Detalle de los intereses de demora

Cuatro por ciento de 15-11-39 a 31-8-40, mil setecientos una pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Cinco por ciento de 1-9-40 a 31-12-42, nueve mil treinta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos.

Seis por ciento de 1-1-43 a 6-7-44, diez mil treinta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos.

Total, veinte mil setecientos setenta y nueve pesetas con siete céntimos.

A deducir

Cobrado por administración.
Entregadas a cuenta de costas y semestres.

Saldo a su favor en la cuenta de Retenciones, mil ciento cincuenta y tres pesetas con treinta y nueve céntimos.

Líquido del débito, trescientas sesenta y seis mil novecientos noventa y tres pesetas con ochenta céntimos.

Madrid, diez de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Subjefe de Contabilidad, firma ilegible.—(Rubricado).—Hay un sello en tinta

que dice: Banco Hipotecario de España.—Contabilidad.—10 Jul. 1944.

Y para que sirva de cédula de notificación a los herederos del deudor don José María López Gómez, su viuda doña Luisa Muñoz e hijos y demás herederos o causahabientes del mismo, por término de tercero día, apercibiéndoles que si transcurrido dicho plazo no formulan oposición alguna a dicha liquidación, se la prestará su aprobación, parándoles el perjuicio a que haya lugar; en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,

Carlos Isaac
V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,
J. Tello

(A.—3.440)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Horacio Díaz Guardamino, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, se sigue de oficio expediente de declaración de herederos abintestato de doña Eloísa López Martínez, natural de Almería, de cincuenta y ocho años, hija de Manuel y de Josefa, domiciliada últimamente en esta capital, calle de San Bernardo, núm. 35, de profesión sus labores, soltera, que falleció en Madrid el día 9 de junio de 1943; por el presente edicto se anuncia por tercera vez la muerte sin testar de la expresada señora, haciendo constar que tampoco se ha presentado ningún aspirante a la herencia, y se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a ella, por término de dos meses, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Madrid, a 25 de agosto de 1944.—El Secretario, José de Molinuevo.—Horacio Díaz Guardamino.

(C.—3.602)

JUZGADO MILITAR

REQUISITORIA

JUZGADO PERMANENTE NUM. 22

Luis García Gómez, de veintitrés años, soltero, residente en esta capital, con domicilio en el barrio del Lavapiés, de pelo rizado, moreno, bajo; y Luis Martínez Martínez, de veintinueve años, soltero, con domicilio en esta capital, calle de Cabestreros, ignorando el número, comparecerán en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar Permanente núm. 22, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, piso tercero, al objeto de prestar declaración en procedimiento ordinario núm. 124.790; apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 21 de agosto de 1944.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—23.516)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202